



000077

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0089-2023-A-MDO-Q/C

Oropesa, 22 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTOS:

Informe nro. 060-2023-DSABA-MDO/Q. De fecha 25 de abril del presente, Suscrito por el Ing. Raúl Anhydrouw Chalco Casa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales; por lo que la Municipalidad Distrital de Oropesa, Provincia de Quispicanchi, tiene atribuciones para expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, el programa de INCENTIVOS A LA mejora de la gestión municipal PI fue creada mediante ley nro. 29332 y modificatorias e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un periodo determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del gobierno central y tiene como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.

Que, mediante decreto supremo nro. 394- 2016-EF aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal para el año fiscal 2023.

Que, mediante el artículo 16° del referido Decreto Supremo señala que mediante resolución de Alcaldía las municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de promover la organización de la Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural.

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, mediante informe nro. 060-2023-DSABA-MDO/Q. De fecha 25 de abril del presente, Suscrito por el Ing. Raúl Anhydrouw Chalco Casa. quien solicita la designación del responsable de área técnica municipal -ATM de la Municipalidad Distrital de Oropesa, para la implementación del cumplimiento de meta 5 del plan de Incentivos para el año 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

"Capital Nacional del Pan" - Ley Nº 31389



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, esta Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al Señor Ing. Ing. Raúl Anhydrouw Challco Casa, identificado con DNI.73252114, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, para el año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Oropesa, y adopten las acciones del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA

Lic. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE

Ce/D.
G.M
S.G
ATM
Archivo.

